


DDYA	RESOLUCIÓN N.º380-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR FACUNDO FUENTES ÁREA DE SISTEMAS**

**ANTECEDENTES**

Solicitud de compra.

**FUNDAMENTOS**

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil cuarenta con veinticuatro centavos (\$1.159.040,24) para la compra de camaras para el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de uso.Maquina y equipo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FACUNDO FUENTES por un monto de pesos un millón ciento cincuenta y y nueve mil cuarenta con veinticuatro centavos .....\$1.159.040,24

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil cuarenta con veinticuatro centavos (\$1.159.040,24) para la compra de camaras para el Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de uso.Maquina y equipo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de mayo de 2026

GRDR/GP/sag